

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001001

LA CISTERNA,

29 ABR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: GONZALEZ LANGE SANDRA JEANNETTE
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: CENTRO AMERICA N° 9072
DIRECCION COMERCIAL	: FERIA LIBRE A. PRAT
GIRO	: ARTICULOS DE ASEO
CODIGO S.I.I.	: 525200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/jso.